



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR

Administración

Aprobación definitiva de modificación Ordenanza Fiscal Instalaciones Deportivas

Aprobación definitiva de modificación Ordenanza Fiscal Instalaciones Deportivas

D^a M^a DEL CARMEN ARAQUE JIMÉNEZ DE CISNEROS, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Güevéjar (Granada),

HACE SABER: Que transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2026, y publicado en el B.O.P. núm. 87 de 08 de mayo de 2026 relativo a la modificación de ordenanza fiscal de este Ayuntamiento, sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el citado acuerdo, contra el que se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P., o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., sin perjuicio de cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

Güevéjar a 14 de julio de 2.026

La Alcaldesa,

Fdo.: M^a del Carmen Araque Jiménez de Cisneros

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Artículos que se modifican

2. TARIFAS

2.1. TARIFAS CAMPO DE FÚTBOL

- ARRENDAMIENTO ANUAL: Conlleva los 12 meses del año, especificando en el contrato el mes de inicio y el de finalización. A este tipo de arrendamiento se le aplicará un 40 % de descuento al cómputo de semanas del año, es decir, a 52 semanas.

FÚTBOL 11

EMPADRONADOS TEMPORADA 12 MESES.

SIN LUZ (1 hora)

52 semanas x 60,00 € = 3.120,00 € - 40% dto = 1.248,00 €

Total = 1.872,00 €

CON LUZ (1 hora)

52 semanas x 70,00 € = 3.640,00 € - 40% dto = 1.456,00 €

Total = 2.184,00 €

NO EMPADRONADOS TEMPORADA 12 MESES.

SIN LUZ (1 hora)

52 semanas x 70,00 € = 3.640,00 € - 40% dto = 1.456,00 €

Total = 2.184,00 €

CON LUZ (1 hora)

52 semanas x 80,00 € = 4.160,00 € - 40% dto = 1.664,00 €

Total = 2.496,00 €

FÚTBOL 7

EMPADRONADOS TEMPORADA 12 MESES.

SIN LUZ (1 hora)

52 semanas x 35,00 € = 1.820,00 € - 40% dto = 728,00 €

Total = 1.092,00 €

CON LUZ (1 hora)

52 semanas x 45,00 € = 2.340,00 € - 40% dto = 936,00 €

Total = 1.404,00 €

NO EMPADRONADOS TEMPORADA 12 MESES.

SIN LUZ (1 hora)

52 semanas x 45,00 € = 2.340,00 € - 40% dto = 936,00 €

Total = 1.404,00 €

CON LUZ (1 hora)

52 semanas x 52,00 € = 2.860,00 € - 40% dto = 1.144,00 €

Total = 1.716,00 €

La forma de pago se realizará mediante cuenta bancaria al número de la Cuenta de deportes del Ayuntamiento de Güevéjar, especificando el tipo de pago (primera, segunda o tercera cuota y el nombre de la entidad que lo realiza). Se efectuará en tres cuotas:

1) Primer pago de los 4 primeros meses.

FÚTBOL 11

EMPADRONADOS TEMPORADA 12 MESES.

SIN LUZ (1 hora): 623,33 €

CON LUZ (1 hora): 728,00 €

NO EMPADRONADOS TEMPORADA 12 MESES.

SIN LUZ (1 hora): 728,00 €

CON LUZ (1 hora): 832,00 €

FÚTBOL 7

EMPADRONADOS TEMPORADA 12 MESES

SIN LUZ (1 hora): 364,00 €

CON LUZ (1 hora): 468,00 €

NO EMPADRONADOS TEMPORADA 12 MESES.

SIN LUZ (1 hora) 468,00 €

CON LUZ (1 hora) 572,00 €

2) En el tercer mes de los 4 que ya están pagados, se abonará los otros 4 siguientes.

3) Y la tercera cuota en el séptimo mes del periodo contratado.

F2.2. ARRENDAMIENTO TEMPORAL (10 MESES): Conlleva 10 meses del año, especificando en el contrato el mes de inicio y el de finalización. A este tipo de arrendamiento se le aplicará un 30 % de descuento al cómputo de semanas del año, es decir, 40 semanas.

FÚTBOL 11

EMPADRONADOS TEMPORADA 10 MESES.

SIN LUZ (1 hora)

40 semanas x 60 € = 2.400 € - 30% dto = 720 €

Total = 1.680 €

CON LUZ (1 hora)

40 semanas x 70 € = 2.800 € - 30% dto = 840 €

Total = 1.960 €

NO EMPADRONADOS TEMPORADA 10 MESES.

SIN LUZ (1 hora)

40 semanas x 70 € = 2.800 € - 30% dto = 840 €

Total = 1.960 €

CON LUZ (1 hora)

40 semanas x 80 € = 3.200 € - 30% dto = 960 €

Total = 2.240 €

FÚTBOL 7

EMPADRONADOS TEMPORADA 10 MESES.

SIN LUZ (1 hora)

40 semanas x 35 € = 1.400 € - 30% dto = 420 €

Total = 980 €

CON LUZ (1 hora)

40 semanas x 45 € = 1.800 € - 30% dto = 540 €

Total = 1.260 €

NO EMPADRONADOS TEMPORADA 10 MESES.

SIN LUZ (1 hora)

40 semanas x 55 € = 1.800 € - 30% dto = 540 €

Total = 1.260 €

CON LUZ (1 hora)

40 semanas x 55 € = 2.200 € - 30% dto = 660 €

Total = 1.540 €

La forma de pago se realizará mediante cuenta bancaria al número de la Cuenta de deportes del Ayuntamiento de Güevéjar, especificando el tipo de pago (primer o segunda cuota y el nombre de la entidad que lo realiza). Se efectuará en tres cuotas:

1) Primer pago de los 3 primeros meses.

FÚTBOL 11

EMPADRONADOS TEMPORADA 12 MESES.

SIN LUZ (1 hora) 560,00 €

CON LUZ (1 hora) 653,33 €

NO EMPADRONADOS TEMPORADA 12 MESES.

SIN LUZ (1 hora) 653,33 €

CON LUZ (1 hora) 746,66 €

FÚTBOL 7

EMPADRONADOS TEMPORADA 12 MESES

SIN LUZ (1 hora) 326,66 €

CON LUZ (1 hora) 420,00 €

NO EMPADRONADOS TEMPORADA 12 MESES.

SIN LUZ (1 hora) 420,00 €

CON LUZ (1 hora) 513,33 €

2) En el tercer mes de los que ya están pagados, se abonará los otros tres siguientes.

3) Y la tercera cuota en el sexto mes del periodo contratado.-

- ARRENDAMIENTO TEMPORAL (6 MESES): Conlleva 6 meses del año, especificando en el contrato el mes de inicio y el de finalización. A este tipo de arrendamiento se le aplicará un 20 % de descuento al cómputo de semanas del año, es decir, 24 semanas.

FÚTBOL 11

EMPADRONADOS TEMPORADA 10 MESES.

SIN LUZ (1 hora)

24 semanas x 60,00 € = 1.440,00 € - 20 % dto = 288,00 €

Total = 1.152,00 €

CON LUZ (1 hora)

24 semanas x 70,00 € = 1.680,00 € - 20 % dto = 336,00 €

Total = 1.344,00 €

NO EMPADRONADOS TEMPORADA 10 MESES.

SIN LUZ (1 hora)

24 semanas x 70,00 € = 1.680,00 € - 20 % dto = 336,00 €

Total = 1.344,00 €

CON LUZ (1 hora)

24 semanas x 80,00 € = 1.920,00 € - 20 % dto = 384,00 €

Total = 1.536,00 €

FÚTBOL 7

EMPADRONADOS TEMPORADA 10 MESES.

SIN LUZ (1 hora)

24 semanas x 35,00 € = 840,00 € - 20% dto = 168,00 €

Total = 672,00 €

CON LUZ (1 hora)

24 semanas x 45,00 € = 1.080,00 € - 20% dto = 216,00 €

Total = 864,00 €

NO EMPADRONADOS TEMPORADA 10 MESES.

SIN LUZ (1 hora)

24 semanas x 45,00 € = 1.080,00 € - 20% dto = 216,00 €

Total = 864,00 €

CON LUZ (1 hora)

24 semanas x 55,00 € = 1.320,00 € - 20% dto = 264,00 €

Total = 1.056,00 €

La forma de pago se realizará mediante cuenta bancaria al número de la Cuenta de deportes del Ayuntamiento de Güevéjar, especificando el tipo de pago (primer o segunda cuota y el nombre de la entidad que lo realiza). Se efectuará en dos cuotas:

1) Primer pago de los 3 primeros meses.

FÚTBOL 11

EMPADRONADOS TEMPORADA 12 MESES.

SIN LUZ (1 hora) 576,00 €

CON LUZ (1 hora) 672,00 €

NO EMPADRONADOS TEMPORADA 12 MESES.

SIN LUZ (1 hora) 672,00 €

CON LUZ (1 hora) 768,00 €

FÚTBOL 7

EMPADRONADOS TEMPORADA 12 MESES

SIN LUZ (1 hora) 336,00 €

CON LUZ (1 hora) 432,00 €

NO EMPADRONADOS TEMPORADA 12 MESES.

SIN LUZ (1 hora) 432,00 €

CON LUZ (1 hora) 528,00 €

2) En el segundo mes de los 3 que ya están pagados, se abonará los siguientes.-

2.4- ARRENDAMIENTOS PUNTUALES: Se efectuará en la oficina de control de las instalaciones ante el empleado de turno de ella, que deberá proporcionar recibo justificativo y hacer la anotación correspondiente en el cuadrante de arrendamiento.

FÚTBOL 11 (1 hora)

EMPADRONADOS

SIN LUZ 60,00 €

CON LUZ 70,00 €

NO EMPADRONADOS

SIN LUZ 70,00 €

CON LUZ 80,00 €

FÚTBOL 11 (2 horas)

EMPADRONADOS

SIN LUZ 90,00 €

CON LUZ 100,00 €

NO EMPADRONADOS

SIN LUZ 100,00 €

CON LUZ 110,00 €

FÚTBOL 7 (1 hora)

EMPADRONADOS

SIN LUZ 35,00 €

CON LUZ 45,00 €

NO EMPADRONADOS

SIN LUZ 45,00 €

CON LUZ 55,00 €

2.5. BONOS: Se crea también la utilización de bonos de 10 horas, sólo para la modalidad de campo de fútbol, siempre y cuando se reserve con antelación al personal de la oficina de control para anotarlo en el cuadrante de arrendamiento. A este tipo se le aplicará un 10% de descuento.

FÚTBOL 7 (BONO 10 HORAS)

EMPADRONADOS TEMPORADA 10 MESES.

SIN LUZ 35,00 € X 10 € = 350,00 € - 10% dto = 35,00 €

Total = 315,00 €

CON LUZ 45,00 € X 10 € = 450,00 € - 10% dto = 45,00 €

Total = 405,00 €

NO EMPADRONADOS TEMPORADA 10 MESES.

SIN LUZ 45,00 € X 10 € = 450,00 € - 10% dto = 45,00 €

Total = 405,00 €

CON LUZ 55,00 € X 10 € = 550,00 € - 10% dto = 55 €

Total = 495,00 €